



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1645

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A efecto de reformar la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2020, en lo relativo a licencias de construcción, y supervisión y autorización de obras de urbanización en fraccionamientos y condominios.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05 de febrero de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 10 de febrero de 2020.



Chihuahua, Chih., a 5 de febrero de 2020
 Oficio No. SRIA/AT/048/2020

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 PRESENTE . -**

Con fundamento en los artículos 63 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 29 fracción IX, 31 fracción II y 31 Bis fracción VIII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, remito a Usted el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria 01/20 celebrada el día 31 de enero del presente año, mediante el cual se **aprueba la Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua, respecto a la Modificación en el Capítulo de "Tarifa", para modificar la fracción I, numerales 1 y 2, y fracción III numerales 3,6 y 8 incisos a), b) y c).** Se anexa copia certificada del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Municipal.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



OGL/JCRL/MCQM/vtb



**SECRETARIA
 DEL
 AYUNTAMIENTO**

[Signature]
**LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA
 SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
 "2020, Año de la Sanidad Vegetal"



LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2020, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, REFERENTE A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, APROBADA MEDIANTE DECRETO LXVII/APLIM/0531/2019 I P.O. PUBLICADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2019, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN EN EL CAPÍTULO DE "TARIFA", PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN I, NUMERALES 1 Y 2, Y FRACCIÓN III NUMERALES 3, 6 Y 8 INCISOS A), B) Y C). AL CONCLUIR LA LECTURA Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA FRACCIÓN I, NUMERALES 1 Y 2, Y FRACCIÓN III NUMERALES 3, 6 Y 8 INCISOS A), B) Y C); DEL CAPÍTULO DE TARIFA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, APROBADA MEDIANTE DECRETO LXVII/APLIM/0531/2019 I P.O. PUBLICADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

1/3



I.- LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Concepto	Número de veces de Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Vigencia
1. Primera revisión de planos. Costo por metro cuadrado de construcción, excepto autoconstrucción.	0.02	
2. Segunda revisión y posteriores de planos. Costo por metro cuadrado de construcción. Excepto autoconstrucción. (Cada revisión adicional a la primera).	0.01	

III.- SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS.

Descripción	Número de veces el Unidad de Medida y Actualización (UMA)
3. Revisión de anteproyecto de condominios verticales, costo por metro cuadrado.	0.02
6. Revisión de proyecto ejecutivo de condominios verticales, costo por metro cuadrado.	0.02
8. Revisión de estudios de planeación costo por hectárea en cualquier modalidad:	
a) 0-1 costo único	15.00
b) De 1.01 a 10	10.00
c) Más de 10	5.00

(...)



SEGUNDO. REMÍTASE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EL SUBSECRETARIO



LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA.



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

Las y los Regidores del H. Ayuntamiento integrantes de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, en atención a los turnos SRIA/AT/015/2020 y SRIA/AT/025/2020 de fecha 14 y 24 de enero de 2020 emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto que se realice el estudio, análisis y posterior dictamen de iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua, aprobada mediante Decreto LXVII/APLIM/0531/2019 I P.O. publicada el día 28 de diciembre de 2019, respecto a la modificación en el capítulo de "Tarifa" en su fracción I, numerales 1 y 2, y fracción III numerales 3, 6 y 8 incisos a), b) y c); con fundamento en las facultades conferidas a ésta Comisión por los artículos 30, 31 fracción II y 35 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 81, 88 fracción II, 116, 117, 118 y 126 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, una vez agotadas las formalidades de ley, se somete a la consideración de ese Honorable Órgano Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que mediante oficios SRIA/AT/015/2020 y SRIA/AT/025/2020 de fecha 14 y 24 de enero de 2020, fue turnada a la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal para su análisis, discusión y posterior dictamen, la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua, aprobada mediante Decreto LXVII/APLIM/0531/2019 I

La presente hoja forma parte integrante del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal en relación a la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua.

COTEJADO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CHIHUAHUA, CHIH.

2

P.O. publicada el día 28 de diciembre de 2019, respecto a la modificación en el capítulo de "Tarifa" en su fracción I, numerales 1 y 2, y fracción III numerales 3, 6 y 8 incisos a), b) y c).

2.- Que el día 15 y 28 de enero del año en curso, en el edificio de la oficina de Regidores, los miembros de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal se reunieron para analizar, discutir y emitir el dictamen sobre la solicitud de aprobación de la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua, aprobada mediante Decreto LXVI/APLIM/0531/2019 I P.O. publicada el día 28 de diciembre de 2019 respecto a la modificación en el capítulo de "Tarifa" en su fracción I, numerales 1 y 2, y fracción III numerales 3, 6 y 8 incisos a), b) y c), en base a los antecedentes antes expuestos, y

CONSIDERANDO

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 31, fracción IV, establece que son obligaciones de los mexicanos, contribuir para el gasto público, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes; y el artículo 115 fracción IV, establece que los Municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

II.- En este sentido, y derivado de las estipulaciones constitucionales, el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su fracción II establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos iniciar leyes y decretos ante el

La presente hoja forma parte integrante del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal en relación a la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua.

COTEJADO

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

A MUNICIPAL
 IUA, CHIH.



Congreso del Estado en asuntos de la competencia del gobierno municipal y nombrar representante para que intervenga en la discusión de la iniciativa.

III.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, es competente para iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado de la competencia del gobierno municipal consistente en la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua, aprobada mediante Decreto LXVII/APLIM/0531/2019 I P.O. publicada el día 28 de diciembre de 2019, respecto a la modificación en el capítulo de "Tarifa" en su fracción I, numerales 1 y 2, y fracción III numerales 3, 6 y 8 incisos a), b) y c), y una vez aprobado, someterlas a la consideración del Congreso del Estado, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, en ese orden.



Por los fundamentos, argumentos y razonamientos antes expuestos, esta Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Se autoriza por unanimidad de votos de los Regidores presentes la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua, aprobada mediante Decreto LXVI/APLIM/0531/2019 I P.O. publicada el día 28 de diciembre de 2019, específicamente en el Capítulo de "Tarifa", para modificar la fracción I, numerales 1 y 2, y fracción III numerales 3, 6 y 8 incisos a), b) y c), y remítase al Congreso del Estado de Chihuahua para su análisis, discusión y posterior aprobación.

La presente hoja forma parte integrante del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal en relación a la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua.

COTEJADO
[Handwritten marks]



Por lo que, en atención a lo anterior se somete a consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la iniciativa de reforma de la fracción I, numerales 1 y 2, y fracción III numerales 3, 6 y 8 incisos a), b) y c); del Capítulo de Tarifa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua, aprobada mediante Decreto LXVI/APLIM/0531/2019 I P.O. publicada el día 28 de diciembre de 2019, para quedar redactado de la siguiente manera:

I.- LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Concepto	Número de veces de Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Vigencia
1. Primera Revisión de planos. Costo por metro cuadrado de construcción, excepto autoconstrucción.	0.02	
2. Segunda revisión y posteriores de planos. Costo por metro cuadrado de construcción. Excepto autoconstrucción. (Cada revisión adicional a la primera).	0.01	

La presente hoja forma parte integrante del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal en relación a la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua.

COTEJADO

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**III.- SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN
 FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS**

Descripción	Número de veces el Unidad de Medida y Actualización (UMA)
3. Revisión de anteproyecto de condominios verticales, costo por metro cuadrado.	0.02
6. Revisión de proyecto ejecutivo de condominios verticales, costo por metro cuadrado.	0.02
8. Revisión de estudios de planeación costo por hectárea en cualquier modalidad:	
a) 0-1 costo único	15.00
b) De 1.01 a 10	10.00
c) Más de 10	5.00

(...)

SEGUNDO. Remítase al H. Congreso del Estado de Chihuahua para su análisis, discusión y posterior aprobación, de conformidad con el artículo 28 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal a los 31 días del mes de enero del año 2020.

La presente hoja forma parte integrante del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal en relación a la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua.

COTEJADO

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures]

MUNICIPAL
 IA. CHIH.



CHIHUAHUA
 Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CHIHUAHUA, CHIH.

Atentamente

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL
 DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

CARLOS DAVID GÓZCO CHACÓN

Presidente

LAURA PATRICIA CONTRERAS

DUARTE
 Secretaria

LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA

Vocal

ANTONIO GARCIA HERNANDEZ

Vocal

JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

Vocal

RUBEN EDUARDO CASTAÑEDA

MORA
 Vocal

NIJTA JOSÉ LEAL BEJARANO
 Vocal

COTEJADO

MUNICIPAL
 L. CHIH.

La presente hoja forma parte integrante del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal en relación a la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Chihuahua.